

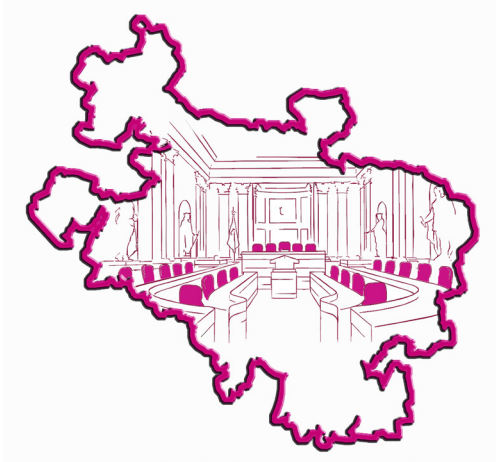
NUESTRO TERRITORIO, NUESTRO PARLAMENTO



● ● ● ● ● ○ ● ●

Arabako Batzar Nagusiak
Juntas Generales de Álava

¿Qué son las Juntas Generales de Álava?



“Las Juntas Generales de Álava, que constituyen el máximo órgano de representación y participación popular del Territorio Histórico, **son el Parlamento de Álava**”.

Artículo 1 del Reglamento de las Juntas Generales de Álava

TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA



Poder legislativo

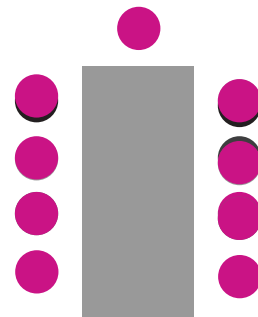
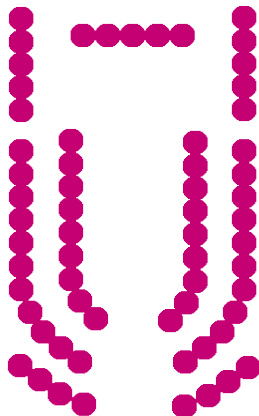
Poder ejecutivo

JUNTAS GENERALES

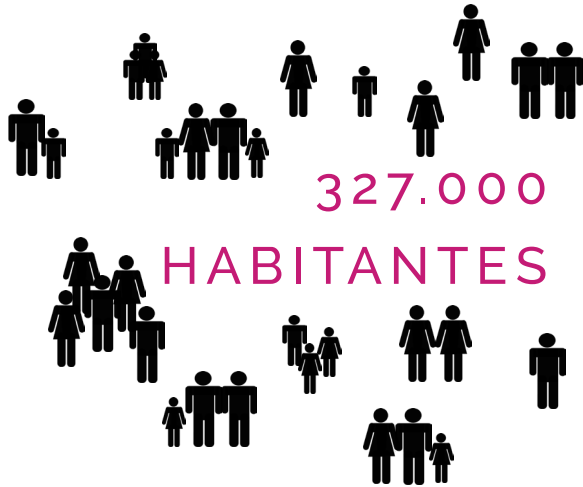
(Parlamento de Álava)

DIPUTACIÓN FORAL

(Gobierno de Álava)



¿POR QUÉ SE NECESITAN REPRESENTANTES?



“Las Juntas Generales de Álava se conforman con las procuradoras y procuradores que son elegidos democráticamente para representar los diferentes valores, opiniones, intereses, necesidades y expectativas de la ciudadanía alavesa y del Territorio y actúan en su nombre”.

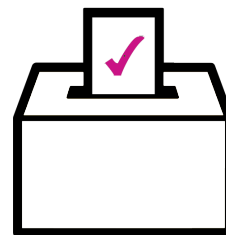
Si los 327.000 habitantes del Territorio Histórico de Álava tuvieran que realizar una intervención de sólo 10 minutos, contando con que las Juntas Generales estuvieran abiertas siempre, cada persona podría intervenir una vez cada seis años.



¿QUIÉN PUEDE VOTAR?



Tendrán la condición de electoras las personas mayores de edad que figuren inscritas en el censo electoral de cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava y estén en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos.



El voto es universal, libre, directo, secreto y de representación proporcional.

* No pueden votar en las elecciones a Juntas Generales las personas inscritas en el censo electoral de residentes permanentes en el extranjero.

La Ley 1/1987, de 27 de marzo aprobada por el Parlamento Vasco constituye la normativa actual para las elecciones a las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

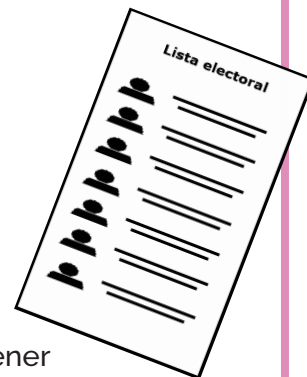
Esta Ley regula:

- La composición
- La forma de elección
- Las personas electoras y elegibles
- Las causas de inelegibilidad e incompatibilidad
- Las candidaturas
- Elecciones, escrutinio y asignación de escaños
- Gastos de propaganda electoral



Las elecciones se celebran junto a las municipales y la legislatura dura siempre 4 años (no existe la opción de adelantar la fecha de las elecciones)

Se vota a la lista presentada por un partido o coalición, no a los y las candidatas de manera individual



Para obtener representación, cada lista debe superar el 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

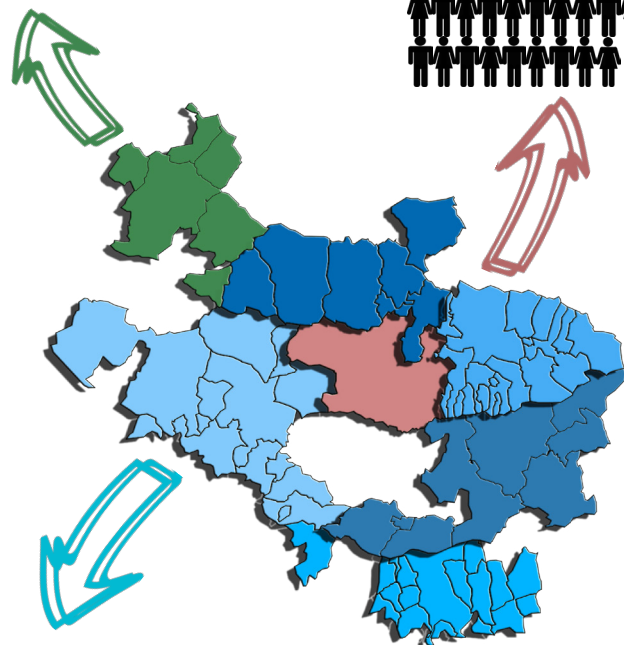
5 Ayala



39 Vitoria-Gasteiz



7 Tierras Esparsas

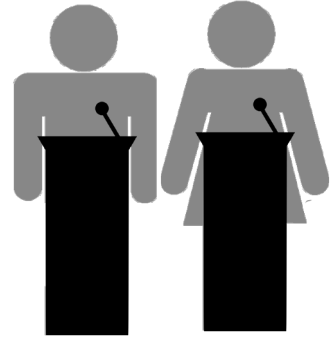


Los 51 procuradores y procuradoras son elegidos, en proporción a su población, por las tres circunscripciones electorales: Vitoria-Gasteiz, Ayala y Tierras Esparsas (agrupa a las Cuadrillas de Llanada Alavesa, Laguardia-Rioja Alavesa, Añana, Gorbeialdea y Montaña Alavesa)

Las personas

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS

Una vez celebradas las elecciones, las personas elegidas deben acreditarse en la Secretaría General de la institución. Se convierten así en representantes del pueblo además con los siguientes derechos y deberes:



DERECHOS

- » Asistir a las sesiones parlamentarias
- » Participar en los debates y en las votaciones y ser miembros, al menos, de una de las comisiones
- » Acceder a la información de la que disponga la Diputación Foral y sus organismos
- » Presentar propuestas y enmiendas a otras propuestas sobre las que las Juntas Generales deban debatir

DEBERES

- » Cumplir las normas sobre incompatibilidades
- » Asistir a las sesiones de los órganos de los que forman parte y cumplir las obligaciones que establece el Reglamento
- » Respetar el orden y la disciplina de la institución, así como guardar secreto sobre las actuaciones y deliberaciones que puedan tener ese carácter
- » No hacer uso de su condición para el ejercicio de cualquier actividad mercantil, industrial o profesional

LOS GRUPOS JUNTEROS

Están compuestos por las personas elegidas en las elecciones forales por cada partido político o coalición.



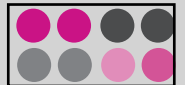
Para formar un grupo juntero es necesario contar con, al menos, tres procuradores o procuradoras.



Ningún procurador o procuradora puede formar parte de más de un grupo al mismo tiempo.



Ningún partido, coalición o agrupación que haya concurrido como tal a las elecciones puede constituir más de un grupo.



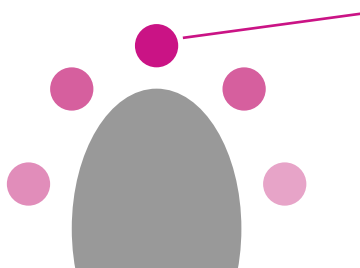
El grupo mixto lo integran los procuradores y procuradoras que no se hayan integrado en ningún grupo juntero al no alcanzar al número mínimo necesario para formar uno propio.

Los órganos de las Juntas Generales

PRESIDENCIA Y MESA

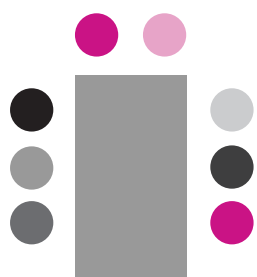
La Mesa está formada por 5 personas: 1 presidencia, 2 vicepresidencias y 2 secretarías.

FUNCIONES: Dirige, ordena y califica la labor parlamentaria y es la responsable de dirigir los servicios de la institución.



La presidencia, elegida por los miembros de la Cámara, representa a toda la institución. Organiza y coordina la acción de los diferentes órganos, dirige los debates y mantiene el orden de las sesiones.

JUNTA DE PORTAVOCES



Está formada por los portavoces de los grupos junteros, la presidencia de las Juntas Generales y la secretaria primera de la Mesa.

El gobierno alavés (la Diputación Foral) puede enviar también a un representante.

FUNCIONES: De acuerdo con la presidencia, establece el orden del día de los plenos, fija el calendario de trabajo y, por unanimidad, aprueba las declaraciones institucionales.

COMISIONES

Son grupos reducidos de procuradores y procuradoras de todos los grupos junteros, en la misma proporción que en el pleno, especializados por materias.



FUNCIONES: El pleno sólo supone una parte de la labor parlamentaria. Antes de estas sesiones, los procuradores y procuradoras trabajan las diferentes propuestas en las comisiones, que pueden incluso sustituir al pleno en algunas ocasiones.



El reglamento de las Juntas Generales de Álava es la norma que señala el funcionamiento de la institución y de sus distintos órganos. Le corresponde a la presidencia cumplir y hacer cumplir este reglamento.

COMISIÓN PERMANENTE

Está presidida por la presidencia de las Juntas Generales y forman parte de ella los demás miembros de la Mesa y los representantes de todos los grupos junteros.

FUNCIONES: Desempeña las tareas que le corresponden al pleno y que no admiten aplazamiento durante los periodos entre sesiones o cuando éste está disuelto como consecuencia de la convocatoria de elecciones.

Debe rendir cuentas al pleno de los asuntos tratados y las decisiones tomadas.

PLENO

En él se reúnen los 51 procuradores y procuradoras tras ser convocados por la presidencia.

FUNCIONES: Su tarea principal es debatir sobre los temas de interés general para Álava con el fin de ejercer la función normativa, aunque también elige al diputado general y controla e impulsa la acción del gobierno mediante preguntas, interpelaciones y mociones.

* Disposición de los escaños en el salón de plenos



NORMATIVA

Las Juntas Generales tienen la facultad de aprobar Normas Forales sobre las materias que les fueron atribuidas por el Estatuto de Autonomía del País Vasco y la denominada 'Ley de Territorios Históricos'. Estas Normas Forales tienen valor material de una Ley emanada de cualquier Parlamento territorial.



PRESUPUESTARIA

Cada año las Juntas Generales debaten y aprueban el Presupuestos del Territorio Histórico de Álava, es decir, la forma de distribuir el dinero público recaudado a través de los impuestos con el objetivo de atender a las necesidades públicas. Este debate es uno de los más importantes del curso político ya que plasma en cifras los objetivos políticos que el gobierno foral se propone lograr durante el año siguiente.



CONTROL E IMPULSO DEL GOBIERNO

La Diputación Foral (poder ejecutivo) responde de su gestión ante las Juntas Generales (poder legislativo) y está sometida a su control. El parlamento alavés no sólo elige al diputado o diputada general sino que puede provocar su cese a través del mecanismo conocido como moción de censura. Además, controla la acción del gobierno mediante preguntas, peticiones de información, interpelaciones o comparecencias, e impulsar la gestión política del gobierno foral encomendando actuaciones a los diferentes departamentos.



ELECCIÓN DEL DIPUTADO/A GENERAL

Cada cuatro años, una vez celebradas las elecciones a Juntas Generales y constituida la nueva Cámara, según la Norma Foral de Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava en el plazo máximo de treinta días se celebrará un pleno con el fin único de designar al diputado o diputada general.



OTRAS FUNCIONES

La junta de portavoces puede aprobar por unanimidad declaraciones institucionales sobre materias que afecten de manera general a los intereses de la ciudadanía o a la defensa y protección de los derechos fundamentales de las personas. Asimismo, las Juntas Generales de Álava designan a sus representantes en organismos como el Consejo Social de la UPV-EHU, el Consejo Vasco de Estadística o la Comisión de Derecho Civil Vasco, y pueden presentar cuestiones de competencia ante la Comisión Arbitral frente a un determinado proyecto o proposición de ley que se esté tramitando en el Parlamento Vasco.



La sede

Las Juntas Generales tienen su sede, en la actualidad, en tres edificios diferentes pero conectados entre sí, en la confluencia de las calles Prado y Vicente Goikoetxea de Vitoria-Gasteiz.

Tras un primer periodo inicial en diversas oficinas propiedad de la Diputación Foral de Álava, en 1987 se inauguraron las nuevas instalaciones en el nº 34 de la calle Prado, una casa de 1868, obra del arquitecto Martín de Saracíbar.

Al mismo tiempo se habilitaron en un edificio más moderno de la calle Vicente Goikoetxea, comunicado con el anterior, las oficinas y lugares de reunión de los grupos junteros.

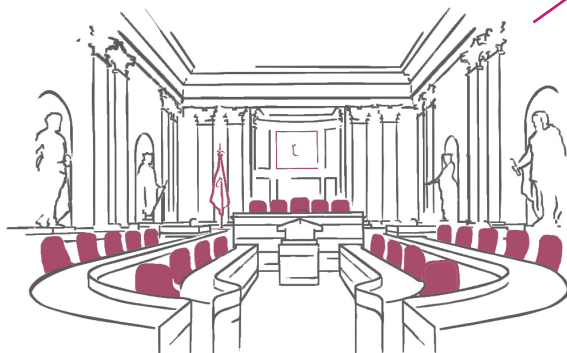


En 1994, debido a la necesidad de ampliación de los servicios de la Cámara, el gobierno foral cede también la casa contigua de la calle Prado 32. Al igual que la anterior, se trata de una construcción del s. XIX, en concreto de 1881, también del mismo arquitecto, y ambas quedaron unidas arquitectónicamente, formando un solo edificio.

EL SALÓN DE PLENOS

En estas instalaciones se desarrollan la totalidad de servicios, tanto administrativos como parlamentarios, excepto las sesiones de los plenos.

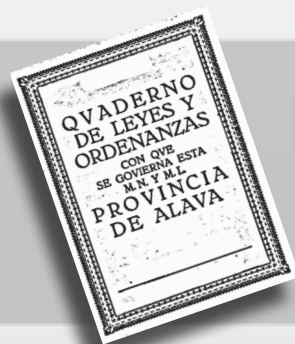
Estos se siguen celebrando en el histórico Salón de Plenos ubicado en la Casa-Palacio de la Provincia, primera sede construida para acoger los órganos de las Juntas Generales de Álava. El emblemático edificio situado en la Plaza de la Provincia de Vitoria-Gasteiz fue inaugurado en 1844.



Los escaños son los asientos que, de manera ordenada, ocupan los procuradores y procuradoras

Los primeros testimonios de una organización política en Álava se dieron en 1258 con la constitución de la Cofradía de Arriaga, aunque estos nada tienen que ver con las actuales Juntas Generales.

Los historiadores han determinado como origen de esta institución a la **HERMANDAD PROVINCIAL DE ÁLAVA**. Las villas y concejos alaveses se agrupaban en diferentes hermandades hasta que en 1463 todas ellas se reunieron en Ribabellosa para redactar el 'Cuaderno de Leyes y Ordenanzas de la Hermandad Provincial de Álava'.



Aprobado por el rey Enrique IV, en sus páginas se diseñaba por primera vez una organización política y administrativa de la provincia.

Estas ordenanzas, que fueron confirmadas por Carlos V, estuvieron vigentes hasta que la Ley de 21 de julio de **1876** –finalizada la guerra carlista– declaró **ABOLIDOS LOS FUEROS** y con ellos las Juntas Generales y las Diputaciones Forales.

Tras un siglo de ausencia, con la llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución Española de 1978, el 26 de enero de **1979** se publicaron los Reales Decretos por los que se reponían las diputaciones vascas y, como consecuencia, el 7 de mayo, se **RECONSTITUYERON LAS JUNTAS GENERALES** en los tres territorios históricos.



El 3 de abril de 1979 se celebran las **PRIMERAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS** a Juntas Generales. El cargo de presidente de las Juntas Generales recayó, por designación real, en el propio diputado general hasta que el 16 de febrero de 1980 se separaron definitivamente ambas responsabilidades. Se propiciaba así una efectiva separación de los poderes legislativo y ejecutivo.

La tradición

Según las ordenanzas aprobadas en 1463, se celebrarían dos juntas generales cada año: una de ellas en Vitoria-Gasteiz y la otra en el lugar que se acordase en dicha reunión.

Se fijaba, además, que una de ellas se llevaría a cabo en el mes de mayo y la otra en noviembre. No obstante, se contemplaba también la posibilidad de convocatoria de otras juntas generales, llamadas especiales, por razón de urgencia o necesidad.

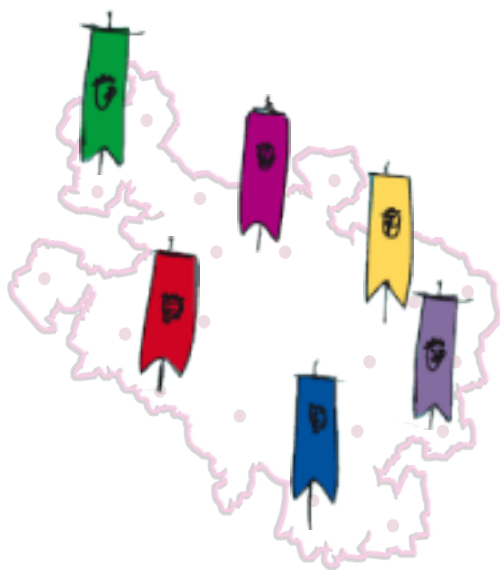
«Otrosy hordenamos e mandamos que se fagan doss juntas generales en cada año por la dicha hermandad; e que las dichas juntas se fagan una en la cibdad de Bitoria e la otra en el lugar donde se acordare en la dicha junta; [...]»

e que la una de las dichas juntas se faga en cada un año primero día del mes de mayo, e la otra junta se faga día de Sanct Martín del mes de noviembre, e que en las dichas juntas generales no estén en cada una de ellas más de quinze días».

PLENO TRADICIONAL DE NOVIEMBRE

Hoy en día, se mantiene esa tradición a través de la celebración de los dos únicos plenos ordinarios, según el Reglamento de la Cámara.

El primero de ellos tiene lugar en Vitoria-Gasteiz el último domingo del mes de noviembre y, al comienzo de la reunión, antes de abordar los asuntos comprendidos en el orden del día, las procuradoras y procuradores eligen la localidad alavesa que acogerá la sesión tradicional de Tierras Esparsas durante el siguiente mes de mayo.



PLENO DE TIERRAS ESPARSAS


El último domingo de mayo, las Juntas Generales de Álava celebran el tradicional pleno de Tierras Esparsas, cada año en una localidad diferente del Territorio.

A lo largo de la historia se ha celebrado en más de setenta localidades alavesas y, desde la reinstauración de las Juntas Generales en 1978, se realiza de manera rotatoria por las diferentes Cuadrillas

¡Ven a conocernos!

VISITAS GUIADAS

 945 125 104

 comunicacion@jjggalava.eus

TOUR VIRTUAL Y MÁS INFORMACIÓN

www.jjggalava.eus